



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5185

20/02/2020

11870

AUTOR/A: ILLAMOLA DAUSÀ, Mariona (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno está comprometido con seguir avanzando en la utilización de procedimientos telemáticos que faciliten la presentación de las distintas solicitudes de autorización previstas en la normativa de extranjería. En este sentido, cabe señalar que se trabaja conjuntamente y de forma activa desde los Ministerios implicados para incorporar nuevos procedimientos en la sede electrónica de Extranjería.

Madrid, 16 de abril de 2020